

05 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 1 2 CONCON,

DECRETO:
dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.
Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
Decreto Nº 452 de fecha 30 de diciembre del año 2014, donde solicita lo que indica y donde consta decisión Alcaldicia.
Decreto Nº 73/2015 de fecha 26 de febrero del año 2015 donde solicita lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
Decreto Nº 119/2015 de fecha 31 de marzo del año 2015 donde solicita lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
Decreto Nº 452/2015 de fecha 30 diciembre del año 2014, donde informa Valor hora médicos que realizan Apoyo SAPU.-
Decreto de Secretaria Municipal con aprobación del presupuesto año 2015 Nº 29 de fecha 20 de enero del año 2015.-
Decreto de Disponibilidad presupuestaria Nº 757 de fecha 02 de junio del año 2015 las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

ORDENARSE, la contratación en calidad de Honorarios de presupuesto, para que desempeñen la labor de **Médico de Refuerzo SAPU** en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) del Cesfam de Concón, a los siguientes funcionario:

FUNCIONARIO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	PERIODO
POLO RIPOLL		MAYO
OS VARAS FERNANDEZ		MAYO
ANA REYES BAZAES		MAYO
DISCO OSSANDON SCOTT		MAYO
ICIO MADARIAGA POBLETE		MAYO
ICIO NÚÑEZ FLORES		MAYO

Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 215.21.03.001 Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ENTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:
REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Reservado

MEG/MCD/evp.